

MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

MONTE PATRIA, 23 DE DICIEMBRE DE 2015.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la República.-

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La solicitud de fecha 17 de Diciembre de 2015, presentada por Doña **SANDRA YAMILET PINTO PINTO, R.U.T. 13.359.781-6**, quien solicita autorización para realizar Baile con venta bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 17 de Diciembre de 2015 por Sr. Alcalde de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 14.917.-/



AUTORICÉSE: Permiso para realizar Baile con venta bebidas alcohólicas; para los días Viernes 01 y Sábado 02 de Enero de 2016, a Doña **SANDRA YAMILET PINTO PINTO, R.U. [REDACTED]**, actividad a realizarse en Los Jofreses, comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 01/01/2016

INICIO 00:00 hrs. a.m. y TERMINO 04:00 hrs. a.m.

DIA 02/01/2016

INICIO 00:00 hrs. a.m. y TERMINO 04:00 hrs. a.m.

ESTABLEZCASE: que Doña **SANDRA YAMILET PINTO PINTO, R.U.T. 13.359.781-6**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

El valor a cancelar es de **\$107.800**, calculados con la U.T.M., del mes de Diciembre de 2015, (y que se ajustó a la centena más próxima, según lo establece la Ordenanza Municipal, valor U.T.M. mes Diciembre de 2015 es de \$44.955 y que se desglosa de la siguiente manera:

- Art. 12 N° 20 letra C

1,2 % de UTM, por día de actividad (02 días) = \$107.800.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/ceo.



ALCALDE